

¿Por qué lo llaman concordia cuando quieren decir impunidad?

Arturo Peinado Cano

Presidente de la Federación de Foros por la Memoria

Las políticas de Memoria Democrática y el movimiento social por la recuperación de la Memoria Histórica sufren una ofensiva desde las instituciones gobernadas por las derechas. La punta de lanza de ese ataque es la sistemática derogación de la legislación autonómica de Memoria. Se pretende sustituir estas leyes y decretos, moderadamente ambiciosos, por otras denominadas como «de concordia». Las llamadas «leyes de concordia» son una auténtica aberración, se sitúan en la línea argumental y ética del negacionismo del Holocausto y son incompatibles con el derecho internacional de los derechos humanos.

El pasado 30 de abril de 2024 un Informe de Naciones Unidas censuró las llamadas «leyes de la concordia» de PP y Vox en Aragón, Castilla y León y la Comunidad Valenciana, instando al Gobierno central a adoptar «*todas las medidas necesarias para garantizar el estricto respeto de los estándares internacionales de los derechos humanos en materia de preservación de la memoria histórica*».

El informe -firmado por el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición; el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involunta-

rias- advertía que estas medidas dirigidas a acabar con la legislación de memoria democrática podrían transgredir la obligación de «*garantizar la preservación de la memoria histórica de graves violaciones de derechos humanos*», «*obstaculizarían el derecho a conocer la verdad*», y además invisibilizan «*las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el régimen dictatorial franquista, y/u omiten nombrar o condenar dicho régimen*»^[1].

Desde 2008 un total de 12 comunidades han venido promulgando legislación autonómica de memoria democrática, con Catalunya como pionera, seguida por el resto de comunidades gobernadas entonces por partidos de izquierda o nacionalistas, a las que se sumó, con un decreto específico, la Comunidad de Castilla y León gobernada por el PP. Sin normativa autonómica de memoria quedaron Castilla La Mancha (al frente de la cual sigue el aún militante del PSOE Emiliano García-Page) y tres comu-

1.- Mandatos del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición; del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. Ref.: OL ESP 4/2024. 30 de abril de 2024. <https://s1.elespanol.com/2024/05/03/actualidad/DownloadPublicCommunicationFile.pdf> (consulta: 18 de Noviembre de 2024).

nidades gobernadas por el Partido Popular: Galicia, Madrid, y la Región de Murcia.

La extrema derecha, encarnada fundamentalmente por el partido Vox, irrumpió con fuerza en las instituciones a partir de las elecciones autonómicas andaluzas de 2018. Si bien su ideología reaccionaria, neofranquista, machista... se ha ido plasmando en muy diversas iniciativas políticas y legales, uno de sus objetivos centrales y explícitos ha sido la supresión de toda la política de memoria democrática y de reconocimiento de derechos a las víctimas de la dictadura. A la extrema derecha le molesta cualquier tipo de homenaje y cualquier acto de reparación material o simbólica a las víctimas del franquismo. Después de cuarenta años silenciadas, pretenden negarles todo aquello de lo que los franquistas disfrutaron soberbamente durante la dictadura y que jamás fue cuestionado en democracia^[2].

Posteriormente, los resultados electorales de las elecciones autonómicas de mayo de 2023 han permitido la conformación de varios gobiernos autonómicos producto de alianzas del Partido Popular y de Vox. El discurso agresivo de esta última fuerza sirve como excusa y justificación para la aplicación de políticas regresivas por parte del PP, que en los temas de Memoria por lo general había venido actuando donde había gobernado, como una fuerza de la derecha más extrema.

Ya en 2021, el entonces presidente del PP Pablo Casado planteaba una «ley de concordia» para resolver «la confrontación derivada de la Ley de la izquierda». Se refería al Proyecto de Ley que culminaría en la Ley de Memoria Democrática de 2022, entonces en trámite parlamentario.

La oposición de la derecha a la Memoria Histórica se ha articulado en propuestas de

leyes de concordia autonómicas en Aragón, Valencia y Castilla y León, además de las derogaciones de las leyes autonómicas de memoria en Baleares y Cantabria.

En concreto, como señala el Informe de Naciones Unidas, la nueva ley de la Comunidad Valenciana, al reconocer el mismo régimen de protección a «las víctimas de la Segunda República y del terrorismo etarra e islámico», «desvirtúa el objetivo» de las leyes anteriores «de atender las necesidades y derechos de las centenas de miles de víctimas del franquismo y la guerra civil». Esta ley podría llevar a asimilar los crímenes cometidos durante la dictadura y la Guerra Civil a «un grupo heterogéneo de crímenes y/o violaciones cometidas por diferentes actores, estatales y no estatales, a lo largo del siglo XX en España, quitándole el reconocimiento y la atención necesarios a los derechos de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, incluyendo ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas cometidas durante la dictadura franquista». «El Relator Especial también manifestó grave preocupación por la posible y peligrosa manipulación de la información y la memoria en detrimento de los derechos humanos, así como por la estigmatización de ciertas comunidades, y los discursos de incitación al odio que promueven a su vez la comisión de actos violentos, e incluso la violencia masiva. (...) Asimismo, observa con preocupación que los intentos de negar o justificar tales crímenes pueden socavar la lucha contra la impunidad, la reconciliación y los esfuerzos para impedir que se cometan»^[3].

El Informe de la ONU dice sobre la Ley de Concordia de Aragón: «no hace referencia a las graves violaciones de derechos humanos cometidas por el régimen franquista (1939-1975), sino que se refiere a las ‘atro-

2.- Santiago Vega Sombría, «Leyes de ‘concordia’, leyes de ‘desmemoria’», *Nuestra Bandera*, 263 (2024).

3.- Mandatos del Relator Especial....Abril de 2024.



Concentración en Santander de la Plataforma Memoria y Democracia en Cantabria en defensa de la Ley de Memoria Histórica y Democrática (Archivo, Guerra y Exilio).

ciudades cometidas por un bando durante la guerra civil’, mientras que sí menciona la violencia política ejercida durante la llamada ‘Segunda República’ que le antecedió (1931-1939). [...] Asimismo, invisibiliza las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante la dictadura franquista, al no hacer referencia explícita ni condenar el régimen, su carácter dictatorial, o su responsabilidad por los crímenes cometidos en este periodo».

En cuanto a la ley de Castilla y León «podría obstaculizar con ello el derecho a la verdad por parte de víctimas y de la sociedad civil respecto del destino y paradero de víctimas de graves violaciones de derechos humanos, incluyendo a las desapariciones forzadas, el cual debe ser respetado sin perjuicio de lo establecido por las leyes para la protección de datos personales».

En octubre de 2024 el Gobierno central ha recurrido ante el Tribunal Constitucional la derogación de la Ley de Memoria Histórica de Cantabria. Anteriormente, el pasado mes de Junio, el Constitucional también admitió a trámite el recurso del gobierno de Pedro Sánchez contra la derogación de la Ley de Memoria Democrática de Aragón.

Las políticas de agresión de las derechas contra la memoria democrática no se circunscriben al aspecto legislativo, con las derogaciones y sustitución por una nueva legislación revisionista, también en políticas activas, como el intento de aplicar medidas de protección en el marco de sus respectivas competencias (peticiones de declaración como Bienes de Interés Cultural, por ejemplo) de monumentos: la cruz de Cuelgamuros o el monumento a Franco en Santa Cruz de Tenerife. También han surgido iniciativas en la línea de restaurar lugares como la llamada «Pirámide de los italianos» (combatientes fascistas en la guerra civil) en la provincia de Burgos^[4].

Caso significativo es el de la ciudad de Madrid, donde la destrucción de la placa en la casa de Francisco Largo Caballero o la eliminación de los nombres de las 2.936 víctimas del franquismo —así como unos versos de Miguel Hernández— en el Memorial del Cementerio del Este, se han acompañado de la inauguración de esculturas dedicadas a la Legión española, y a

4.- S. Vega, «Leyes de ‘concordia’, leyes de ‘desmemoria’».

«los últimos de Filipinas». No son monumentos explícitamente franquistas sino una mera reelaboración de los mitos desarrollados por el nacionalismo español conservador, sustentados en la historiografía más reaccionaria.

La justificación de la legislación de «concordia» parte del argumento de que las leyes estatales y autonómicas de Memoria Democrática se sustentan en una visión partidista de la sociedad, y favorecen la manipulación de la conciencia individual.

Numerosos historiadores de los territorios afectados por las iniciativas legislativas revisionistas se han manifestado públicamente contra éstas, tanto por su carácter antidemocrático como por las evidentes carencias científicas que se observan en sus articulados y en sus respectivos preámbulos justificativos. El argumento central utilizado para justificar la supuesta necesidad de estas leyes de concordia es que «*nunca ha habido un relato consensuado*» sobre la etapa que se extiende entre 1931 y 1977, «*ni entre los historiadores [...] ni entre los ciudadanos*»^[5]. Ello puede ser relativamente cier-

5.- Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Zaragoza ([Manifiesto-de-profesores-del-area-de-Historia-Contemporanea52.pdf](#)), *Declaració davant la Proposició de Llei de Concòrdia a les Corts Valencianes* (Història Moderna i Contemporània de la Universitat de València, Història, Geografia i Art de la Universitat Jaume I de Castelló y Humanitats Contemporànies de la Universitat d'Alacant ([declaracio-universitats-llei-concordia.pdf](#)), *No hay concordia sin memoria. Declaración de historiadores de Castilla y León*, suscrito por profesores de los campus de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, junto a historiadores de la Comunidad ([No hay concordia sin memoria: Declaración de historiadores de Castilla y León - Anabad](#)) y *Manifiesto conjunto de profesoras y profesores del Área de Historia Contemporánea* (Departamento de Historia Moderna y Contemporánea) y de la Delegación de Estudiantes de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria (UC) *Ante la posible derogación de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria* ([Evitemos la derogación de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria | www.briega.org](#)).

to si se pone en un mismo nivel la historiografía científica honesta, que ha alcanzado un alto nivel de consenso sobre lo sucedido en ese periódico histórico, con los intentos de recauchutado de mitos franquistas que llevan a cabo los autores revisionistas.

Las leyes de «concordia» ignoran a las víctimas más numerosas, tanto de la guerra como de la posguerra, las del franquismo, y las contraponen a las del «terrorismo», para las que se promueven medidas de reconocimiento y reparación que se sumarían a las ya promulgadas anteriormente, en una amplia legislación estatal y autonómica. Pero sólo reconocen como tales víctimas a las del terrorismo de ETA, ocultando también a otras, por ejemplo, las del terrorismo islamista o de los grupos de extrema derecha y parapoliciales durante el final del franquismo y la transición.

Otro significativo «olvido» de la legislación de «concordia» es la ausencia en sus preámbulos y articulados de términos tales como «dictadura» o «golpe de Estado».

Para la derecha española, el franquismo sigue siendo un referente al que no está dispuesta a cuestionar. No es una cuestión de mera nostalgia, sino que son conscientes de cómo el pasado actúa en el presente y en el futuro. Se comprende por tanto la insistencia en que se desconozca la verdad del pasado y los intentos por conseguir que su falso relato sea socialmente hegemónico, con la intención de legitimar sus proyectos políticos presentes y futuros^[6].

Que en nuestro país, en más de cuarenta años de democracia, no se hayan aplicado políticas específicas para desmontar la falsificación de la historia de los cuarenta años anteriores, ha protegido la impuni-

6.- Federación Estatal de Foros por la Memoria, «De la Impunidad a las leyes de 'Concordia'», 11 de Abril de 2024. <https://www.foroporlamemoria.info/2024/04/de-la-impunidad-a-las-leyes-de-concordia/> (consulta: 15 de Noviembre de 2024).



Concentració en defensa de la memòria democràtica en Palma de Mallorca, octubre de 2024 (Foto Plataforma per la Memòria Democràtica de Mallorca).

dad de los criminales, pero también a los negacionistas de las responsabilidades del franquismo, que hoy se posicionan impudicamente al nivel de los negacionistas del Holocausto.

Perdura en buena parte de la sociedad el relato sobre la Segunda República, la guerra y la dictadura que el franquismo difundió, mediante cuarenta años de apabullantes políticas de memoria, para desacreditar a sus enemigos y negar o justificar sus tropelías. Décadas de adoctrinamiento dejan huella en varias generaciones y no se pueden revertir de la noche a la mañana, sobre

todo cuando el régimen democrático posterior ni siquiera lo ha pretendido. La mitología franquista no ha sido censurada o desautorizada por las instituciones democráticas. Las consecuencias -cada vez más evidentes- para la democracia española son demoledoras.

Dentro de la agenda reaccionaria de la derecha española, que tiene en su punto de mira a numerosos colectivos, y al Estado social y de Derecho, el ataque a las políticas de Memoria y al movimiento social que las ha reivindicado y promovido tiene un papel prioritario. Como muestra, la ley que dero-

ga a la de Memoria de Cantabria, publicada el pasado 8 de noviembre, lleva el número 1/2024. No han hecho ninguna otra ley desde que accedieron a ese gobierno regional.

Escuchamos cada día por parte de la derecha política y mediática, manifestaciones de apología de la dictadura, minimización de sus crímenes e invocaciones a no recuperar un pasado que hay que olvidar. Cuando insisten en que es «mejor no reabrir heridas», lo que buscan es que el relato de la dictadura se perpetúe socialmente, y que los medios de difusión y el sistema educativo no pongan en evidencia los mitos del franquismo, que mucha gente da aún como ciertos.

Hemos dicho en alguna ocasión que es evidente el fracaso de las políticas de reinserción de la derecha española en la democracia. El golpe de 1936 y la inversión posterior en terror ha garantizado a la derecha española 85 años de estatus social, de poder político y económico, que jamás ha sido cuestionado. Nunca se han pedido responsabilidades de ningún tipo. Entonces, ¿por qué van a condenar el franquismo? Es más, en vista de tales réditos ¿por qué no iban a repetir la agresión a la democracia, si se dieran las circunstancias y la oportunidad?

La aprobación de estas leyes de «concordia» supone una limitación de los derechos humanos de las víctimas del franquismo, además de un incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado español de respeto, protección y garantía del derecho a la verdad, la justicia, la reparación, las garantías de no repetición y, por supuesto, de su memoria personal y del derecho y deber de memoria colectiva.

Hay que enmarcar estas iniciativas revisionistas como parte de lo que está ocurriendo a lo largo de toda Europa: una ola totalitaria que amenaza nuestras democra-

cias y que pretende reescribir la historia^[7].

Se pretende derogar la mayor parte de la legislación memorialista autonómica, comunidad por comunidad, en un plazo más o menos rápido. Resulta envidiable la manera sistemática, contundente y desacomplejada con que actúan las derechas en este asunto, frente a la actitud, por lo general pusilánime, de la izquierda en la aplicación desde las instituciones de políticas de memoria democráticas.

Desde el movimiento memorialista, desde las fuerzas políticas y sociales democráticas, estamos exigiendo al Gobierno español que recurra ante el Tribunal Constitucional todas las futuras leyes de «concordia» ya que suponen una violación flagrante de los derechos fundamentales de las Víctimas del Franquismo y son contrarias a la Ley de Memoria democrática vigente.

El desarrollo y aplicación de la Ley de Memoria estatal, de rango superior a la legislación autonómica, puede y debe ser nuestra principal arma contra las políticas negacionistas y regresivas. Pero sin un Reglamento que desarrolle la Ley, sin una dotación presupuestaria necesaria y suficiente y sin un plan de actuación plurianual para que se constituyan y empiecen a funcionar los organismos que la propia Ley establece, no habrá memoria democrática.

El desarrollo normativo de la Ley de Memoria Democrática de 2022 y la voluntad política para su aplicación, son condiciones imprescindibles para que los derechos de las víctimas que el texto reconoce comiencen a hacerse efectivos.

Hay evidentes carencias de políticas de conocimiento del pasado, y de reconoci-

7.- Nadia Gayoso De la Calle, «Leyes de Concordia»: un retroceso histórico en la memoria democrática de España y de Europa», FIBGAR <https://fibgar.es/leyes-de-concordia-un-retroceso-historico-en-la-memoria-democratica-de-espana-y-de-europa/> (consulta: 15 de Noviembre de 2024).



Concentración en defensa de la memoria democrática en Valencia (Foto facilitada por Isabel Ginés y Carlos Conga).

miento de aquellos hombres y mujeres que lucharon por la conquista de las libertades en las circunstancias más adversas. También es fundamental para nuestra democracia que en los planes de estudio de los diferentes niveles académicos se garantice el conocimiento de los crímenes cometidos

por el franquismo y el nazismo, de la resistencia antifascista en España y en Europa. Conocer la verdad sobre la historia, aprender y enseñar sus lecciones, no es una opción, es un derecho ciudadano y una obligación, un deber y nuestra responsabilidad como sociedad.

nuestra historia

Revista de Historia de la FIM

Nuestra Historia anima al envío de propuestas de dossiers y artículos para su publicación en la revista

Con el objetivo de ampliar los objetos de estudio, las épocas y el alcance de la revista, queremos recordar la posibilidad de enviar propuestas, que pueden ser de dossiers monográficos, así como de artículos para las secciones de Estudios o Memoria. Dichas propuestas deben enviarse a la dirección de correo electrónico de la revista: nuestrahistoriafim@gmail.com

Las únicas precondiciones al respecto son el **rigor metodológico e interpretativo**, y la adecuación tanto a las **líneas principales de interés de *Nuestra Historia*** como a las normas formales indicadas en la web. La revista se edita en español (castellano), por lo que se acogerán preferentemente textos en este idioma. Tendrán cabida todas aquellas propuestas de historia política, social, cultural o económica, así como planteamientos interdisciplinarios, sobre cualquier época del pasado, que se ocupen de cuestiones como la experiencia de las clases populares y subalternas, las estructuras de dominación y explotación, o las luchas emancipatorias y las rebeldías contra tales estructuras opresivas, incluyendo la historia del movimiento obrero, de las tradiciones socialistas y de las corrientes feministas y antirracistas.

Las **propuestas de dossier** deben incluir una propuesta articulada sobre los objetivos del monográfico, entre 2 y 4 páginas, así como los títulos de los diferentes artículos, con sus autores/as, y un breve resumen o abstract del contenido a tratar en cada uno de ellos. Incluirán asimismo una breve presentación (4-6 líneas) de cada una de las personas participantes en el dossier. Los dossiers podrán incluir entre 4 y 6 artículos, procurando una cierta paridad de género en las autorías.

Una vez recibida la propuesta, ésta será evaluada por el consejo de redacción y por una evaluación externa, y se comunicará la decisión a las/os proponentes. A partir de dicho momento, debe tenerse en cuenta que el dossier debe estar en condiciones de entregarse completo en un plazo máximo de 6 meses, sujeto en todo caso a acuerdo entre la revista y los/as proponentes.

Las **propuestas de artículos** deben incluir el texto completo del artículo, así como una breve presentación curricular (100-150 palabras) del autor o la autora. Una vez recibida la propuesta, ésta será evaluada y se comunicará al autor o la autora la decisión, así como las posibles recomendaciones de modificación.

Todos los textos enviados deberán seguir las orientaciones sobre extensión y las normas formales que se indican en la web: <https://revistanuestrahistoria.com/colaboraciones/>